APROBACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Susa Cundinamarca, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que a continuación se detalla:

CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS)
NUMERO DE CONTRATO	234 (ESAL-002-2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUSA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" NIT. N° 900.516.720-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER CALDERON GALINDO C.C.N°79.166.122 de Ubaté
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ENCAMINADOS A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "RENACER NAVIDEÑO" EN EL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($173.383.245,31) M/CTE IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del convenio de la siguiente forma: Primer pago: Un pago anticipado correspondiente al 40% del valor total del convenio, con el fin de preparar la logística y los insumos necesarios y garantizar el desarrollo del programa RENACER NAVIDEÑO el cual forma parte del plan de desarrollo, valor que corresponde a la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($69.353.298,12) M/CTE, valor que será girado al cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución una vez se dé aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio y con afectación a la disponibilidad presupuestal N° 736 del 01 de diciembre de 2025. El saldo restante se pagara mediante: pagos parciales, de acuerdo con los avances de las actividades programadas con las características allí descritas, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del convenio, así como los demás soportes exigidos por la Secretaria de Hacienda Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
C.D.P N°	N° 736 DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025
R.P. N°	N° 1000 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones del proceso, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detalla

No de la póliza	FECHA DE EXPEDICION	UNICA DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025		
SEGUROS DEL ESTADO 14-44-101251605 (Anexo 0)	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento 10%	15/12/2025	02/05/2026	$17.338.324,53
	Calidad del servicio 10%	15/12/2025	02/05/2026	$17.338.324,53
	Buen manejo del anticipo 100%	15/12/2025	02/05/2026	$69.353.298,12
	Pago salarios y prestaciones sociales 5%	15/12/2025	31/12/2028	$8.669.162,27

No de la póliza	FECHA DE EXPEDICION	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL 15 DICIEMBRE DE 2025		
SEGUROS DEL ESTADO 14-40-101069580 (Anexo 0)	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
	Predio, Labores y Operaciones	15/12/2025	31/12/2025	$284.700.000

Póliza Inicial: _X__ **Modificación:** _____ **Suspensión y Reinicio** ___

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que esta (s) se ajusta (n) a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de la misma, en Susa Cundinamarca el día **15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

MARIO PINEDA HERNANDEZ
Jefe Oficina Jurídica